MEMORIA

DE LA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Correspondiente al ejercicio de 1918

PRESENTADA A LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1919

Imprenta «Minerva»–Centro Editorial
Pasaje de Aycinena–Guatemala, C. A.

Honorable Asamblea Nacional Legislativa:

Grato es para mí presentar respetuosamente a este Alto Cuerpo la Memoria detallada de las labores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que corresponde al año de 1918.

Sabemos por amarga experiencia que, si la guerra europea, terminada felizmente en favor de nuestros aliados, trastornó el régimen económico del mundo, de tal manera que sus efectos se palparán por mucho tiempo en todas las naciones, la ruina de nuestra hermosa Capital y poblaciones inmediatas, unida a los estragos de la fiebre amarilla en la Costa Sur, que obligó a cerrar por algunos meses los puertos del litoral del Pacífico, y de la influenza grippal y el tifus que invadieron todo el país, han puesto a la República en una condición excepcionalmente aflictiva, única indudablemente en su historia.

Natural y lógico era esperar que, como efecto inmediato de las calamidades caídas en todos los órganos de la vida, el producto de las Rentas Nacionales sufriera disminución; lo que efectivamente sucedió, según puede apreciarse en los informes y cuadros que corren agregados y que han servido de base para el resumen que en seguida consigno.

RENTAS NACIONALES

MOVIMIENTO EN 1918.—PRODUCTOS.

El producto de las Rentas Nacionales en el año de 1918 fué el que sigue:

De Aduanas.....	$72.243,990.88	
De Licores y Ramos Estancados.	25.091,207.86	
De Contribuciones.....	6.105,703.15	$103.440,901.89
SERVICIOS:		
De Telégrafos y Teléfonos.....	$ 4.826,921.85	
De Correos.....	2.669,501.73	7.496,423.58
Suma.....		$110.937,325.47

GASTOS

Los gastos habidos en el mismo período fueron:

Gobernación y Justicia	$ 9.517,411.52	
Relaciones Exteriores	432,526.56	
Hacienda	6.576,676.66	
Crédito Público	302,491.20	
Fomento	2.533,101.42	
Guerra	21.850,111.35	
Instrucción Pública	4.277,722.20	
Clases Pasivas	286,976,17	
Cambios sobre oro y plata	$25.000,200.20	$ 70.777,217.28
SERVICIOS:		
Telégrafos y Teléfonos	$ 5.519,126.13	
Correos	1.369,679.96	6.888,806.09
Suma		$ 77.666,023.37
Saldo para balancear		33.271,302.10
Total		$110.937,325.47

El promedio de cambio para el movimiento de valores en oro fué de 35.50 x 1.

Respecto del año anterior en que estas mismas rentas produjeron $135.471,585.35, hubo una baja de $24.534,259.88 que afectó los ramos rentísticos en esta proporción:

El de Aduanas en	$ 29.196,747.26	
El de Contribuciones en	1.349.677.77	
El servicio de Correos, Telégrafos y Teléfonos en conjunto	2.391,558.09	
Suma	$ 32.937,983.12	
Se deduce el aumento habido en la Renta de Licores y Ramos Estancados por efecto del impuesto adicional de aguardiente	$ 8.403,723.24	
Baja líquida	$ 24.534,259.88	

En cuanto a las erogaciones que, como se ha visto, fueron de $77.666,023.37, hubo una disminución muy apreciable de $53.747,205,28, en razón de haberse suspendido el pago de varios servicios, algunos en definitiva y otros temporalmente, desde la catástrofe, como una necesidad impuesta por las circunstancias.

De la comparación hecha en las cantidades presupuestadas por esa Honorable Asamblea Nacional, resulta que se obtuvo una diferencia en favor de los ingresos de $40.867,325.47 y en los gastos hubo un exceso de $11.168,665.67, que está plenamente justificado por las disposiciones gubernativas que los autorizan.

El 10 de mayo entró en vigor el Decreto Legislativo Nº 982 que establece, por el término de cinco años, un impuesto adicional de $3.00 por botella de aguardiente que se consuma en la República, el cual se destina a la reconstrucción de los edificios destruídos o dañados por los terremotos. Desde aquella fecha hasta el 31 de diciembre el producto fué de $11.307,470.85, que en obediencia a la citada ley se guarda íntegro para su objeto.

Este nuevo gravamen trajo como consecuencia natural una sensible reducción en el consumo de aguardiente y en la renta ordinaria de $1.00 por botella, a pesar de las disposiciones dadas por el Director General del Ramo, reducción que se aprecia en las siguientes cifras:

Consumo en 1917	botellas	11.051.002
Consumo en 1918	botellas	8.160,189
Baja en 1918	botellas	2.890,813

Es muy plausible por lo que afecta, a la moralidad, la disminución en la demanda de esta bebida embriagante y que para bien del país debiera ser mayor; pero al mismo tiempo se impone la necesidad dc arbitrar la compensación de esa renta destinada al pago del Servicio Administrativo, ya que, según se ha dicho, el impuesto extraordinario se destina íntegro al fin que motivó su creación.

Como consecuencia de dicho aumento, el Gobierno acordó con fecha 10 de julio gravar el consumo de cerveza con $1.50 moneda corriente, sobre cada litro, en razón de que no es un artículo de primera necesidad. Durante el semestre el producto fué de $578,447.22.

* * *

El Poder Ejecutivo, velando por el crédito nacional, y a pesar de la baja en las Rentas Fiscales y de las circunstancias especialmente anormales del país, mandó cubrir con anticipación los intereses de la Deuda Externa del 4 por ciento por el año que terminará el 30 de junio de 1919 los que importan .... £60,498–4–10.

* * *

Al mismo tiempo ha atendido con la prontitud que el caso requería a las poblaciones que han sufrido los efectos del terremoto y el flagelo de la peste, a la vez que a la instalación inmediata de alojamientos provisionales para oficinas y a reparar y reconstruír algunos edificios públicos. En efecto y en virtud de la disposición gubernativa de 4 de enero, fué permitida la importación libre de derechos de materiales para edificios desti-

nados al uso de personas particulares y demás artículos de construcción, con un peso de 13.138,729 kilos, que representan un valor principal en oro de $730,786.00 y habrían causado por el Arancel un ingreso fiscal de $62,252.00 oro y $62,252.00 en moneda nacional.

Quedaron exonerados del pago de impuesto sobre bienes inmuebles, por acuerdo del día dos del mismo mes, los departamentos de Guatemala y Amatitlán y se estima en $343,544.00 la suma que por esa causa dejó de recaudarse. En localidades provisionales, reparaciones y reconstrucciones de edificios públicos, se han invertido por las diversas Secretarías de Estado, hasta el 31 de diciembre, $1,800 en moneda de oro y $3.431,094.29 moneda nacional. De esta suma que figura englobada en los gastos del año, la mayor parte se destinó, como he dicho, a la reparación de varios edificios que forman parte de la riqueza del Estado.

También al SERVICIO EXTRAORDINARIO DE SALUBRIDAD se dedicó una fuerte cantidad, que consta en los cuadros que completan este documento.

* * *

La Tesorería Nacional retiró de la circulación la suma de $309,972.00 en billetes del extinguido Comité Bancario, y que adicionada a las cantidades recogidas e incineradas en años anteriores, hacen el valor de $3.631,156.00.

* * *

Según informe de la Dirección General de Aduanas, nuestro comercio internacional, habiendo sufrido aun las consecuencias de la guerra mundial que en el exterior estuvo sujeto más todavía que en los tres años pasados a duras y variadas restricciones, fué de $19.785,020.78 oro americano, que da respecto al año de 1917 un aumento de $2.919.790.44, que se explica así:

Aumento en la exportación	$3.491,867.39
Disminución en la importación	572,076.95
Diferencia.....	$2.919,790.44

Puede que, talvez, durante algún tiempo el régimen económico de Guatemala tenga que resentirse por la solidaridad que existe entre todas las naciones; pero al restablecerse paulatinamente el equilibrio mundial, que ya comienza a vislumbrarse, y con él las facilidades de tráfico marítimo y el libre acceso a las grandes plazas comerciales, no cabe duda de que obtendremos las materias primas necesarias a la industria, a precios favorables nuestras rentas volverán a ser florecientes y nuestros productos, particularmente el café, apreciado por su excelente

calidad, recobrarán mayor demanda y sus buenos precios anteriores, compensando la laboriosidad de los hijos de este hermoso país.

Sobre este particular también debo informar a la Honorable Representación Nacional que con el Consejo Central Ejecutivo de la Alta Comisión Internacional Financiera, residente en Wáshington, sostiene la Comisión Guatemalteca activa correspondencia, persiguiendo el alto fin de su creación, que es el de alcanzar un acercamiento comercial más estrecho entre las naciones de la América.

* * *

No obstante los grandes estragos que sufrieron los edificios la Dirección de Aduanas manifiesta que la considerable cantidad de mercaderías depositadas bajo su custodia, no sufrió daño ni pérdida alguna y pudo disponer de lugar seguro para almacenar las que se recibieron. Lo mismo puede decirse de la Centralización de Fábricas de la Capital, cuyos intereses particulares fueron debidamente resguardados. Las demás oficinas dependientes de esta Secretaría se alojan en edificios provisionales y los valores, archivo y mobiliarios se conservan en seguridad.

* * *

Para ~~completar~~ complementar como corresponde la ley dictada por ese Alto Cuerpo, que dispone la creación de un Banco Nacional privilegiado, el Gobierno ha iniciado gestiones para obtenar el capital indispensable, y también ha recibido insinuaciones ofreciéndoselo; pero siendo este asunto de grande importancia, ha preferido esperar una oportunidad más propicia para lograr un arreglo firme y ventajoso.

* * *

Al cerrar este Informe, en el que he reseñado las gestiones habidas en el importante ramo de la Hacienda Fiscal, acompaño copia de las disposiciones gubernativas dictadas, y tengo la honra de ofrecer a los Señores Representantes el homenaje de mi profundo respeto.

Señores Diputados.

(f) GUILLERMO AGUIRRE.

Guatemala, 4 de marzo de 1919.